



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00087** - 00

Se incorporan a los autos las anteriores manifestaciones realizadas por la parte actora ante la imposibilidad de aportar el original del documento base de la acción, junto con la denuncia respectiva, las mismas se ponen en conocimiento de la contraparte para los fines pertinentes.

Para continuar con el trámite del proceso, se convoca a las partes y a sus apoderados para el día 4 DE OCTUBRE DE 2022, a la hora de las 10:00 a.m., en orden a realizar tanto la AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de **manera virtual**, tal como se dispuso en auto del 12 de octubre de 2021. Se previene a las partes que su inasistencia acarrearán las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 103 del C.G.P., artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

Con respecto a la prueba pericial, la misma se deberá presentar con base en los documentos adosados al proceso y demás pruebas que se presenten para esos efectos.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 91 del 12-ago-2022